

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

« 2018 - Ano del Centenario de la Reforma Universitaria »

Exp. Nº 0200-760-2018.-

DECRETO Nº 8354 -G.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DIC. 2018

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Acuerdo Nº 04/18 otorgado por la Legislatura de la Provincia, a efectos de la designación del Dr. Diego Armando Puca, en el cargo de Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2, en San Salvador de Jujuy;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente, de conformidad con las previsiones del Artículo 158º de la Constitución Provincial;

Que, de igual modo, cabe señalar que la vigencia de la designación a efectivizar es a partir de la fecha en que preste el pertinente juramento, de conformidad con las previsiones del Artículo 167°, inc. 12) y 168° del precitado plexo legal;

Por todo ello.

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECESTA:

ARTICULO 1°.- Desígnase en el cargo de Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, en San Salvador de Jujuy, al Dr. DIEGO ARMANDO PUCA, DNI N° 27.532.516, a partir de la fecha en que preste juramento ante el Superior Tribunal de Justicia, de conformidad con las previsiones de los Artículos 158°, 167°, inc. 12) y 168° de la Constitución Provincial.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y Contaduría de la Provincia, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase sucesivamente a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento y demás trámite de competencia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

OSCAR MISTIN PERASSI
Ministrate Cobierno y Justicio

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
COBERNADOR

DABRIEL RAINALDO CRUZ
Justicio de Despacho
Ministerio de Chierno y Justicia